

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

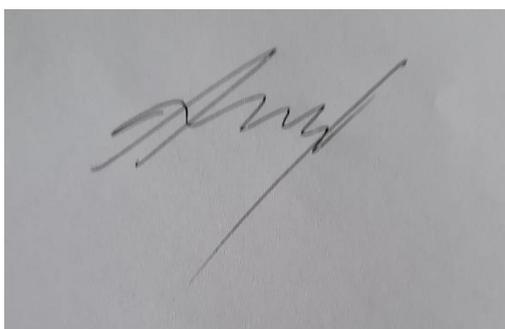
RADICADO No. 2021-00059-00 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL de CAMILO ANDRES SOCHA HIGUERA contra INGRID DAYANA HERNANDEZ KUMNE.

Por ser procedente, el Juzgado DISPONE:

CORRER traslado a los interesados, por el término de cinco (5) días, del **TRABAJO DE PARTICION**, allegado digitalmente al expediente de la referencia por el Partidor designad, Doctor EDUARDO IVAN BOHORQUEZ CAMARCO, el día 13 septiembre de 2021. Término dentro del cual podrán formular objeciones, con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento. (Artículo 509, numeral 1º del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ,



ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL